Outlook

RV: SOLICITUD CERTIFICACION PARA PROCESO CONTRACTUAL VIGILANCIA

Desde Alex Rolando Barreto Moreno <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 6/11/2026 2:35 PM
Para Miguel Angel Parra Cruz <mparracr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Oscar Antonio Gomez Heredia <ogomezh@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de noviembre de 2026 2:30 p. m.
Para: Alex Rolando Barreto Moreno <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CERTIFICACION PARA PROCESO CONTRACTUAL VIGILANCIA

Apreciado doctor,

Cordial saludo,

En atención a las instrucciones impartidas durante la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura realizada el 05 de noviembre de 2026, en la cual se solicitó concepto respecto de la contratación de servicios de vigilancia que incorporen equipos de seguridad electrónica bajo la modalidad de arrendamiento, me permito informar que, una vez revisada la información enviada por la Seccional se observa que en la propuesta incluyen sedes judiciales que fueron impactadas con recursos de inversión en la vigencia 2025 para la puesta en funcionamiento de soluciones de seguridad electrónica (CCTV y Control de Acceso), así: Palacio de Justicia de Tunja, Palacio de Justicia Santa Rosa de Viterbo, Palacio de Justicia de Chiquinquirá y Palacio de Justicia de Sogamoso “nuevo”.

Por lo anterior, esta oficina asesora se permite certificar que las herramientas de apoyo que se pretenden contratar bajo la modalidad de arrendamiento en las sedes antes mencionadas, son elementos complementarios para la dotación del guarda de seguridad, y que poseen características diferentes al equipamiento tecnológico adquirido, cuyo alcance esta centrado en Circuito Cerrado de Televisión y Control de acceso.

Ahora, con relación a las demás sedes citadas en su comunicación estas no fueron objeto de intervención, toda vez que, los recursos fueron destinados a las sedes ya indicadas. En consecuencia, esta oficina asesora considera viable incluir los sistemas de CCTV, sistema de alarmas, arcos detectores de metales y elementos de apoyo para los guardas de seguridad, conforme a la propuesta de distribución presentada por la Dirección Seccional.

Finalmente, se recomienda que en el marco de la estructuración del estudio previo se deje una nota en la que se mencione que en caso de que la Dirección Seccional, adelante contratación para la implementación de soluciones de seguridad electrónica para las sedes objeto de la prestación de los servicios, una vez instalados y puestos en funcionamiento, el contratista debe proceder a retirar sus equipos y descontar el valor del servicio pactado contractualmente por el arrendamiento de los mismos.

Atentamente,

Mayor General (R.A) ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Director
Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Alex Rolando Barreto Moreno <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2026 17:06
Para: Oscar Antonio Gomez Heredia <ogomezh@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Cc: Maria Margarita Rueda Abraham <mruedaa@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACION PARA PROCESO CONTRACTUAL VIGILANCIA

Buenas tardes, Respetado General GOMEZ HEREDIA:

En atención a la observación formulada por el Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del trámite de aprobación del proceso contractual, teniendo en cuenta la cuantía del mismo, cuyo objeto es: **"**Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal", de manera atenta me permito solicitar la expedición de una certificación en la que se precise y valide la necesidad, pertinencia y alcance del componente de medios tecnológicos de seguridad contemplado dentro de la estructuración del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional, dentro de la planeación contractual, ha considerado necesario contratar un componente de tecnología como apoyo y complemento a los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados mediante personal de vigilancia con medio humano armado, incorporando herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad, protección, prevención y control en las sedes judiciales objeto de cobertura.

En ese sentido, el componente tecnológico previsto dentro del proceso comprende los siguientes elementos:

ELEMENTOS ADICIONALES								
LUGAR DE UBICACIÓN			**ADM**	**DMM**	**ERV**	**CDA**	**ASA**	**CCTV**
SEDE	**CIUDAD O MUNICIPIO**	**DIRECCION**						
PALACIO DE JUSTICIA	Chiquinquirá	Carrera 7 No. 14-87	0	1	1	1	0	0
PALACIO DE JUSTICIA	Duitama	Carrera 15 No. 14-23	1	1	1	0	0	0
BODEGAS DE ARCHIVOS DE PROCESOS TERMINADOS	Duitama	Carrera 13 No. 15-65	0	1	0	0	1	1
PALACIO DE JUSTICIA	Garagoa	Carrera 10 No. 8A-49	0	1	1	1	0	0
SEDE JUZGADOS	Moniquirá	Calle 19 No. 3-61	1	0	0	1	0	1
PALACIO DE JUSTICIA	Ramiriquí	Transversal 3 No. 8-04	0	1	1	1	0	0
PALACIO DE JUSTICIA	Santa Rosa de Viterbo	Carrera 5 No. 7-50	1	1	1	1	0	0

TRIBUNAL SUPERIOR	Santa Rosa de Viterbo	Calle 9 No. 4-12	1	1	1	1	0	0
PALACIO DE JUSTICIA NUEVO	Sogamoso	carrera 9 No. 12-12/34.	0	1	1	0	0	0
BODEGAS DE ARCHIVOS DE PROCESOS TERMINADOS	Sogamoso	Calle 7 No. 25-69	0	1	0	0	1	1
PALACIO DE JUSTICIA	Tunja	Carrera 9 No. 20-62	0	1	1	1	0	0
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE	Tunja	Calle 19 No. 8-11	0	1	1	0	0	0
EDIFICIO GLORIETA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS NUEVA SEDE EDIFICO TAWER	Tunja	Calle 32 No. 1a - 15 de la Ciudad de Tunja (Boyacá)	0	1	0	1	0	0
EDIFICIO JUZGADOS CIVILES, FAMILIA EDIFICIO NUEVA EPS	Tunja	Carrera 1 A No. 46-08 Manzana 1, Urbanización Manolete	0	1	0	1	0	0
COMISIÓN DE DISCIPLINA EDIFICIO GH	Tunja	Carrera 1A este No.35-230	0	1	0	0	0	0
BODEGAS DE ARCHIVOS DE PROCESOS TERMINADOS	Tunja	Calle 57 No. 8a-05 y transversal 6 No. 56-42	0	1	0	1	1	1
PALACIO DE JUSTICIA NUEVA SEDE	Yopal	Carrera 14 No. 13-60	1	1	1	1	0	0
CESPA YOPAL	Yopal	Calle 7 No. 19-70	0	1	0	1	0	0
PALACIO DE JUSTICIA ANTIGUO	Yopal	Calle 7 No, 19-10	1	1	1	1	0	1
(ADM) ARCOS DETECTORES DE METALES			**6**					
(DMM) DETECTOR DE METALES MANUALES				**18**				
(ERV) ESPEJOS DE REVISIÓN VEHICULAR					**11**			
(CDA) CILINDROS DE DESCARGA ARMAS						**13**		
ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE ALARMAS (ASA)							**3**	
ARRENDAMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) INCLUYE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE LOS CCTV								**5**

Adicionalmente, dentro del alcance del proceso contractual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), de propiedad de la Rama Judicial e instalados en las diferentes sedes judiciales objeto de cobertura.
Esta actividad tiene como finalidad garantizar la conservación, operatividad y adecuado funcionamiento de los equipos y componentes que integran dichos sistemas, prevenir posibles fallas, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad del servicio de monitoreo y videovigilancia, como herramienta de apoyo a las estrategias institucionales de seguridad y protección de las instalaciones judiciales.

Para tal efecto, se relacionan a continuación las sedes judiciales en las cuales se requiere la prestación de este servicio, así como los sistemas de CCTV objeto de mantenimiento:

PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA MANTENIMIENTO					
SISTEMAS DE CCTV PROPIOS, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA					
LUGAR DE UBICACIÓN	**Cámara Fija**	**Mini Domo**	**Domo PTZ**	**NVR 16CH**	**NVR 32CH**

SEDE	**CIUDAD O MUNICIPIO**	**DIRECCION**					
PALACIO DE JUSTICIA	Tunja	Carrera 9 No. 20-62	16	8	0	2	0
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE	Tunja	Calle 19 No. 8-11	12	8	16	1	0
BODEGAS DE ALMACÉN DE LA SECCIONAL	Tunja	Parque industrial del Oriente el Callejón, vereda runta, Bodega 5	9	0	0	1	0
PALACIO DE JUSTICIA	Duitama	Carrera 15 No. 14-23	16	0	0	1	0
PALACIO DE JUSTICIA DE SOGAMOSO	Sogamoso	carrera 9 No. 12-12/34.	52	0	0	0	2
PALACIO DE JUSTICIA	Santa Rosa de Viterbo	Carrera 5 No. 7-50	9	0	0	1	0
TRIBUNAL SUPERIOR	Santa Rosa de Viterbo	Calle 9 No. 4-12	9	0	0	1	0
PALACIO DE JUSTICIA	Garagoa	Carrera 10 No. 8A-49	20	0	0	0	1
PALACIO DE JUSTICIA	Ramiriquí	Transversal 3 No. 8-04	37	0	6	1	1
PALACIO DE JUSTICIA	Chiquinquirá	Carrera 7 No. 14-87	16	0	0	1	0
PALACIO DE JUSTICIA	Yopal	Carrera 14 No. 13-60	13	8	16	1	0
Los mantenimientos incluyen monitores, mesas controladoras y demás elementos que hacen parte de las estaciones de trabajo							

Se precisa que los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) objeto del mantenimiento preventivo y correctivo corresponden exclusivamente a los equipos y sistemas que se encuentran instalados con anterioridad en las respectivas sedes judiciales y que, por su antigüedad, requieren actividades de mantenimiento para garantizar su conservación, operatividad y adecuado funcionamiento.

En consecuencia, se excluyen expresamente del alcance del componente de monitoreo y mantenimiento los sistemas de seguridad electrónica suministrados e instalados en desarrollo del **Contrato 092 de 2025**, cuyo objeto corresponde al suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en algunas sedes judiciales de Boyacá.

Dicho contrato fue adelantado durante la vigencia 2025, con el acompañamiento de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, y contempló la implementación de soluciones tecnológicas en las siguientes sedes:

- Palacio de Justicia de Tunja.
- Sede Judicial de Chiquinquirá.
- Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.
- Sede Judicial de Sogamoso.

Por lo anterior, es importante precisar que los equipos y sistemas de seguridad electrónica incorporados mediante el Contrato 092 de 2025 no hacen parte de los elementos relacionados para la prestación del servicio de monitoreo y mantenimiento previsto en el proceso contractual, toda vez que corresponden a una implementación tecnológica reciente y cuentan con un alcance contractual independiente.

Esta delimitación busca establecer con claridad los bienes y sistemas objeto de intervención, evitar duplicidad de actividades y recursos contractuales, y garantizar que los servicios requeridos se concentren en la conservación y continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de seguridad previamente instalada en las sedes judiciales.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

ALEX ROLANDO BARRETO MORENO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja (E)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.